

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS****12539** *INVERSIONES TURÍSTICAS ROTEÑAS, S.A.*

De conformidad con el artículo 14 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se informa de que el día 26 de noviembre de 2014 la Junta General Universal de "Inversiones Turísticas Roteñas, S.A.", acordó unánimemente la transformación de esta compañía en sociedad de responsabilidad limitada. En la misma reunión también se aprobó por unanimidad el Balance de Situación de la Sociedad presentado para la transformación, cerrado a 30 de junio de 2014, y los nuevos Estatutos Sociales de la compañía, adaptados a la nueva forma social.

Como el acuerdo de transformación ha sido unánime, ningún accionista puede ejercitar el derecho de separación regulado en el artículo 15 LME. Asimismo, como en la sociedad transformada no existen titulares de derechos especiales distintos de las acciones que no puedan mantenerse después de la transformación, tampoco hay nadie legitimado para oponerse a la ejecución del acuerdo de transformación.

Rota (Cádiz), 26 de noviembre de 2014.- El Secretario del Consejo de Administración, D. Juan Carlos Villanueva Ruiz-Mateos.

ID: A140060240-1